

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° 021/2019

Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019

#### 1.1 Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de aeronáutica Civil “DGAC”, ha previsto la “Auditoria Operativa a la Eficacia sobre Control de Certificados Vencidos de Aeronavegabilidad para Aeronaves Menor a 5700 Kg gestión 2018 y del 01/01/2019 al 31/10/2019”.

#### 1.2 Objetivo

Emitir una opinión independiente sobre la eficiencia y eficacia de las operaciones de las aeronaves menores a 5700 Kg. que poseen certificados de aeronavegabilidad vencidos y tuvieron vuelos en tal situación, cuyo control corresponde a la Unidad de Aeronavegabilidad - AIR, dependiente de la Dirección de Seguridad Operacional, correspondiente a la gestión 2018 y del 01/01/2019 al 31/10/2019.

#### 1.3 Objeto

El objeto del examen constituye, El Plan Estratégico Institucional, el Plan de Vigilancia, el Programa Operativo Anual correspondiente a los objetivos, las operaciones y metas programadas y ejecutadas por los inspectores de la Dirección de Seguridad Operacional – Unidad de Aeronavegabilidad durante la gestión 2018 y del 01/01/2019 al 31/10/2019, y respectivos documentos de sustento, así como los informes generados en el proceso de la fiscalización programada e Informes de Seguimiento y otra documentación relacionada a nuestro examen.

#### Resultados del examen

Como resultado del examen de la “**Auditoria Operativa a la Eficacia sobre Control de Certificados Vencidos de Aeronavegabilidad para Aeronaves Menor a 5700 Kg gestión 2018 y del 01/01/2019 al 31/10/2019**”, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

#### HALLAZGOS DE AUDITORÍA

##### 2.1 Mejoras en la definición de indicadores de eficiencia y controles

a) Falta de definición de indicadores de eficiencia

b) Omisión de información y análisis en el control de plazos

- 2.2 AUSENCIA DE INDICADORES DE EFICACIA DE GESTIÓN
- 2.3 NO SE EVIDENCIA UN PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA FISCALIZAR CERTIFICADOS DE AEROANAVEGABILIDAD VENCIDOS Y QUE HAYAN REALIZADO OPERACIONES AEREAS
- 2.4 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DGAC Y AASANA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD OPERACIONAL
- 2.5 EN EL PLAN DE VIGILANCIA NO SE PROGRAMO OPERACIONES SOBRE CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD VENCIDOS
- 2.6 SOBRE AERONAVES NO SE EVIDENCIA CONCILIACION DE DATOS ENTRE LA DIRECCION DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL Y LA UNIDAD DE AERONAVEGABILIDAD
- 2.7 SE DEBERIA INCLUIR EN LA BASE DE DATOS MAYOR INFORMACION SOBRE CERTIFICADOS EMITIDOS Y RENOVADOS DE AERONAVEGABILIDAD
- 2.8 AERONAVES CON CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD VENCIDO

La Paz, 10 de diciembre de 2019



Lic. Aud. José Luis Palenque Ortiz  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Reg. Col. Auditores N° CAUB 3150  
Dirección General de Aeronáutica Civil